

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL RESTITUCION
DEMANDANTE :BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO : CARMEN IVONY NAVARRATE SINISTERRA
RADICACIÓN :2020-00183-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Visto el escrito que antecede, mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante allega constancia de entrega de la renuncia a su poderdante, el Juzgado DISPONE:

ANEXAR a los autos la constancia de renuncia al poder, allegada por el Dr. ALVARO JOSE HERRERA HURTADO en su condición de apoderado de la parte demandante, por reunir los requisitos exigidos en el Art. 76 del C.G.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

5

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria
Cali, **06 DE JUNIO DE 2022.**
Notificado por anotación en el estado
No.**93** De esta misma fecha

Isabel Cristina Caicedo Vásquez
Secretaria Ad hoc.